

VIERNES, 6 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 45

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-2768 *Notificación de requerimiento para retirada de vehículo abandonado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a D. Juan Barata Revuelta, D.N.I. 72025045Q, con domicilio en C/ Argomeda, s/n, Villafufre (Cantabria) 39638.

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Peugeot, modelo 207, matrícula 7739FJS, y número de bastidor VF3WC9HXC33363081, permanece en depósito policial con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra en estado de abandono sin que pueda desplazarse por sus propios medios, a tenor de la denuncia formulada en su momento por agentes de esta Policía Local.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el art. 71-1 a) del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de 15 días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta cuarenta y cinco mil euros como responsable de una infracción grave (art. 46.3 c de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que sí no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado.

Piélagos, 2 de marzo de 2015.
El jefe de la Policía Local (ilegible).

2015/2768